



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-510095 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por la Sra. Profesora de la Cátedra de Psicología Médica, Med. Adelaida B. Cámara, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00285, Libro: E2021, de fecha: 29/07/2021, de la Asignatura: Medicina Psicosocial;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al no consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por Decreto N° 168/2021 y la R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00285, Libro: E2021, de fecha: 29/07/2021, de la Asignatura: Medicina Psicosocial, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: AUGUSTO CHESKIS SIMON, Sofía, DNI: 51.707.989 donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”; BENITEZ DELGADO, Lautaro Gastón, DNI: 43.331.944 donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos ”; CASARIN, Serena Clara, DNI: 43.271.071 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”; CASSINERI GALLIANO, Maia, DNI: 43.675.522 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”; ESPINOSA, María Camila, DNI: 41.905.571 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 8 (ocho) puntos ”; NAVARRET POCHAT, Lucia, DNI: 43.084.742 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”; NICOLA, Martina Milagros, DNI: 43.717.427 donde dice: “ ausente

” deberá decir: “ 6 (seis) puntos ”; OLEART, Valentina, DNI: 42.854.637 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 8 (ocho) puntos ”; OLIVA, Carolina Elisa, DNI: 42.474.484 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 6 (seis) puntos”; PRAT, Manuela, DNI: 43.116.616 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 8 (ocho) puntos ”; SACKS, Amina, DNI: 45.017.011 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 8 (ocho) puntos ”; VILLAFANE, Cecilia Rocio, DNI: 39.630.383 donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 5 (cinco) puntos ” y ZAMBANINI, Pia, DNI: 44.244.479, donde dice: “ ausente ” deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.